

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2016, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Ricardo Jesús Domínguez García-Baquero.

#### A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Convocatoria: 2016 (publicada en el BOJA num. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71A/48500/00 01.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	233.472,00
ASAJA-A	G-41462995	668.640,00
COOP.AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G-41754904	515.225,00
UAGA-COAG	G-41386020	668.640,00
UPA-A	G-41296138	600.000,00

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71P/48300/00 01

<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe Subvención (euros)</u>
FAAPE	G-11281516	123.423,00
ANAMAR	G-21013164	75.900,00
ASEMA	G-11220589	112.500,00
Asoc. And. Salazones	V-21313184	10.075,43
Artisanos del Mar	G-21253596	8.341,57

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71P/44300/00 01

<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe Subvención (euros)</u>
FACOPE	V-11410016	168.000,00